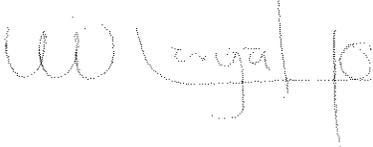




- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0123-GRO/2015.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto: 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos
Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.0339/2016

Bitácora: 12/KT-0083/03/16
Atención al folio No. 000195

Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Gro., a 29 de marzo del 2016.

C. Medardo Carmona Ravón.

ACUSE DE RECIBO

NOBRE: Medardo Carmona Ravón
FECHA: 7/04/16

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad en intensiva, denominada "Vivero para la protección de especies amenazadas y en peligro de extinción", presentada ante esta Delegación Federal con fecha diez de marzo del dos mil dieciséis, en la modalidad de cambio de RESPONSABLE TÉCNICO; le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), por lo en adelante el nuevo RESPONSABLE TÉCNICO es el C. BENJAMIN ÁVILA SANCHEZ, con la misma clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0123-GRO/2015

Al respecto, por este conducto le comunico que a partir de esta fecha se ha registrado el cambio en la modalidad de RESPONSABLE TÉCNICO.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132.SGPARN.UARRN.1252/2015, de fecha 29 de septiembre del 2015, mediante el cual se otorga el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "Vivero para la protección de especies amenazadas y en peligro de extinción"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal

MVZ. Martín Vargas Prieto

C.c.p.- QFB.- Martha García Arriaga Palmero Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, México, D.F.

Lic. Gabriel Mena Rojas Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.

MVZ.- Jorge Maksabedian de La Roquette.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.

Lic.- Maricela del Carmen Ruiz Massieu.- Delegada Estatal de la PROFEPA en Guerrero.

Expediente. era Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Colonia Centro, C.P. 39300. Acapulco, Guerrero. México.

Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

